



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2 474

TEMUCO,

08 AGO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1960 de fecha 25.06.2018 que Aprueba las bases para la postulación al **“X Concurso de iniciativas, para la mejora continua de la gestión municipal”**.

3.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio cree conveniente estimular en los funcionarios, actividades tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, lo cual se puede lograr, entre otras formas, mediante la participación en concurso de iniciativas.

DECRETO:

1.-Modifíquese las bases para la postulación al **“X Concurso de iniciativas, para la mejora continua de la gestión municipal”**, en los siguientes puntos:

X.- Plazos del concurso.

Recepción de iniciativas: hasta el día 31 de Agosto
Resolución del concurso: 17 de Septiembre.

2.- El Departamento de Acreditación de la Calidad y Mejoramiento de la Gestión, procederá a efectuar la difusión y comunicación de lo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/vff
c.c. Oficina de partes